



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R02



	<b>Í N D I C E</b>	<b>PÁGINA</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>		<b>2</b>
<b>I. ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD FISCALIZADA</b>		<b>4</b>
<b>II. ASPECTOS GENERALES DE AUDITORÍA</b>		<b>5</b>
<b>A. Título de la Auditoría</b>		<b>5</b>
<b>B. Objetivo</b>		<b>6</b>
<b>C. Alcance</b>		<b>6</b>
<b>D. Criterios de Selección</b>		<b>9</b>
<b>E. Áreas Revisadas</b>		<b>10</b>
<b>F. Procedimientos de Auditoría Aplicados</b>		<b>10</b>
<b>G. Servidores Públicos que Intervienen en la Auditoría</b>		<b>12</b>
<b>III. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD</b>		<b>13</b>
<b>IV. CONCLUSIONES</b>		<b>13</b>
<b>V. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA</b>		<b>14</b>
<b>A. Resumen de Resultados Finales de Auditoría y Observaciones Preliminares Determinadas en Materia de Obra Pública.</b>		<b>15</b>
<b>B. Observaciones Determinadas por la Auditoría realizada en Materia de Obra Pública, Justificaciones y Aclaraciones de la Entidad Fiscalizada y Acciones Emitidas en Materia de Obra Pública.</b>		<b>17</b>
<b>VI. DICTAMEN</b>		<b>23</b>



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R02



## INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75, fracción XXIX y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Gobierno Municipal le presente sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a las Entidades Fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación de los funcionarios correspondientes de presentar su Cuenta Pública 2021 para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza con el objeto de hacer un análisis de la Cuenta Pública a efecto de poder rendir el presente informe a esta H. XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de esta por parte de la autoridad correspondiente.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública del Ayuntamiento del Municipio de José María Morelos, contiene la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

**A.- El Proceso Administrativo;** que es desarrollado fundamentalmente por el **Ayuntamiento del Municipio de José María Morelos**, en la integración de la Cuenta Pública, la cual incluye los resultados de las labores administrativas realizadas en el ejercicio fiscal 2021, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos y de los gastos efectuados en la entidad fiscalizada.

**B.- El Proceso de Vigilancia;** que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, cuya función es la revisión y



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R02



fiscalización superior de la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables, en cuanto a los ingresos y gastos públicos, y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa del **Ayuntamiento del Municipio de José María Morelos**.

En la Cuenta Pública del **Ayuntamiento del Municipio de José María Morelos**, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de recursos federales. Los Expedientes Técnicos Unitarios de Obras de la Cuenta Pública que fueron entregados a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo el 29 de septiembre de 2021 y 12 de abril de 2022, mediante oficios DOP/02159/2021 y DOP/0224/2022 respectivamente.

El C. Auditor Superior del Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 19 fracción I y 86, fracción IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, el 15 de febrero de 2022 mediante acuerdo administrativo por el cual se aprobó el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI), correspondiente al año 2022, para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021, el cual fue expedido y publicado en el Portal web de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 2, 3, 4, 5, 6, fracciones I, II, y XX, 16, 17, 19 fracciones I, VII, VIII, XII, XV, XXVI y XXVIII, 22, en su último párrafo, 38, 40, 41, 42 y 86, fracciones I, XVII, XXII y XXXVI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe Individual de Auditoría obtenido con relación a los Expedientes Técnicos Unitarios de Obras de la Cuenta Pública



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R02



del **Ayuntamiento del Municipio de José María Morelos**, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

## I. ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD FISCALIZADA

### DE SU CREACIÓN Y OBJETO

El Municipio de José María Morelos es creado de conformidad a la conversión de Territorio de Quintana Roo a Estado Libre y Soberano, y en consecuencia en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, se contempla su existencia jurídica.

Mediante decreto por el que se reformó el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expedido por el H. Congreso de la Unión y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de octubre de 1974; Quintana Roo fue creado como estado integrante de la Federación, con la extensión y límites que comprendía el entonces Territorio de Quintana Roo.

La división interna del estado se estableció en siete Municipios libres: Othón P. Blanco, Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos, Benito Juárez, Lázaro Cárdenas, Cozumel e Isla Mujeres.

El Municipio es gobernado por un H. Ayuntamiento de elección popular directa, que se renovará cada tres años y residirá en la Cabecera Municipal. La competencia que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo otorga al Gobierno



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R02



Municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.

Corresponde al H. Ayuntamiento el ejercicio de sus facultades y la atención de las obligaciones que sean necesarias para conseguir el cabal cumplimiento de las atribuciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, y las leyes que emanan de ellas.

El Ayuntamiento se integra de la siguiente manera:

- Un Presidente Municipal.
- Un Síndico.
- Nueve Regidores.

## II. ASPECTOS GENERALES DE AUDITORÍA

### A. Título de la Auditoría

La auditoría, visita e inspección que se realizó en materia de obra pública al **Ayuntamiento del Municipio de José María Morelos**, de manera especial y enunciativa mas no limitativa, fue la siguiente:

- 21-AEMOP-B-GOB-074-175** Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM – DF).



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R02



## **B. Objetivo**

Tiene por objeto fiscalizar que las obras públicas se hayan ejecutado conforme a las disposiciones legales vigentes, así como verificar que los recursos transferidos a las entidades fiscalizables se hayan recibido y aplicado a los fines relacionados con las obras públicas, bienes adquiridos y servicios contratados relacionados con las mismas, si se logró el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas aprobados.

## **C. Alcance**

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo, cuya muestra auditada se estableció con base en la relevancia y los montos de las obras que integran el cierre de ejercicio del período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021, para lo cual se determinó de la siguiente manera:

**Universo destinado a obra pública: \$ 91,847,606.96**

**Población Objetivo-Seleccionada: \$ 91,847,606.96**

**Muestra Auditada: \$ 61,892,262.87**

**Representatividad de la muestra: 67.39%**

De los recursos federales que comprenden el universo destinado a las inversiones físicas, la muestra auditada corresponde a lo siguiente:



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R02



Tabla No. 1. Muestra auditada.

ORIGEN DEL RECURSO	POBLACIÓN OBJETIVO	MUESTRA AUDITADA	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA %
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM – DF).	\$ 91,847,606.96	\$ 61,892,262.87	67.39
<b>TOTALES:</b>	<b>\$ 91,847,606.96</b>	<b>\$ 61,892,262.87</b>	<b>67.39</b>

Fuente: Elaboración propia.

De conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), y al artículo 42 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. La muestra auditada contempla la selección de veintiocho obras, de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla No. 2. Muestra de obras por origen del recurso.

NO.	CÉDULA	CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE EJERCIDO
<b>FISM – DF1</b>				
1.-	60013-21	AD -0007	Construcción de Electrificación no convencional con paneles solares en la localidad de Santo Domingo.	\$ 119,999.96
2.-	60091-21	JMM-DOP-FISM-09/2021	Construcción de cancha y espacio multideportivo en Adolfo López Mateos.	\$ 2,958,213.08
3.-	60009-21	JMM-DOP/FISM-51/2021	Rehabilitación del parque de la colonia Vicente Guerrero en José María Morelos.	\$ 1,887,988.91
4.-	60086-21	JMM-DOP-FISM-13/2021	Pavimentación de calles con carpeta asfáltica en frío en Dziuché.	\$ 2,798,337.67
5.-	60084-21	JMM-DOP-FISM-07/2021	Rehabilitación de alumbrado público en varias colonias en José María Morelos.	\$ 3,571,326.00
6.-	60127-21	JMM-DOP-FISM-45/2021	Pavimentación de calles con carpeta asfáltica en frío en la localidad de Sabán.	\$ 2,794,209.65
7.-	60011-21	JMM-DOP-FISM-53/2021	Rehabilitación de Cancha y Construcción de cubierta metálica en Nuevo San Marcos.	\$ 2,290,254.70
8.-	60085-21	JMM-DOP-FISM-12/2021	Pavimentación y revestimiento de calles con carpeta asfáltica en caliente en José María Morelos.	\$ 5,038,283.52
9.-	60015-21	AD-0010	Rehabilitación de camino de acceso en El Martirio.	\$ 856,381.25
10.-	60016-21	AD-0011	Rehabilitación de camino de acceso en Pozo Pirata	\$ 451,438.12



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R02



NO.	CÉDULA	CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE EJERCIDO
11.-	60108-21	JMM-DOP-FISM-29/2021	Rehabilitación de alumbrado público en varias colonias en Sabán.	\$ 1,961,308.05
12.-	60095-21	JMM-DOP-FISM-39/2021	Pavimentación de calles con carpeta asfáltica en frío en la localidad de Othón P. Blanco.	\$ 2,520,000.00
13.-	60094-21	JMM-DOP-FISM-38/2021	Pavimentación de calles con carpeta asfáltica en frío en la localidad de Candelaria.	\$ 2,800,000.00
14.-	60090-21	JMM-DOP-FISM-10/2021	Construcción de cancha y espacio multideportivo en Puerto Arturo.	\$ 2,948,489.28
15.-	60093-21	JMM-DOP-FISM-44/2021	Pavimentación de calles con carpeta asfáltica en frío en San Juan Oriente.	\$ 2,791,490.38
16.-	60087-21	JMM-DOP-FISM-14/2021	Pavimentación de calles con carpeta asfáltica en frío en Kankabchen.	\$ 2,793,547.38
17.-	60014 -21	AD-0009	Rehabilitación de camino de acceso en San Felipe Segundo.	\$ 644,789.03
18.-	60122-21	JMM-DOP-FISM-47/2021	Pavimentación de calles con carpeta asfáltica en frío en La Presumida.	\$ 2,788,994.87
19.-	60007-21	JMM-DOP-FISM-56/2021	Construcción de calles a nivel subrasante en la cabecera municipal de José María Morelos.	\$ 1,640,861.44
20.-	60089-21	JMM-DOP-FISM-08/2021	Construcción de cancha y espacio multideportivo en Nuevo Plan de Noria.	\$ 2,958,213.08
21.-	60096-21	JMM-DOP-FISM-40/2021	Pavimentación de calles con carpeta asfáltica en frío en Zafarrancho.	\$ 2,518,673.33
22.-	60119-21	JMM-DOP-FISM-27/2021	Construcción de parque principal en San Isidro Poniente.	\$ 1,096,986.97
23.-	60002 -21	A. D-0002	Rehabilitación de camino de acceso a Zafarrancho.	\$ 2,151,221.86
24.-	60012-21	JMM-DOP-FISM-54/2021	Rehabilitación de cancha deportiva y construcción de cubierta metálica en La Pimentita.	\$ 2,489,520.11
25.-	60097-21	JMM-DOP-FISM-41/2021	Pavimentación de calles con carpeta asfáltica en frío en la localidad de el Naranjal.	\$ 2,796,633.84
26.-	60088-21	JMM-DOP-FISM-15/2021	Pavimentación de calles con carpeta asfáltica en frío en Cafetal Grande.	\$ 2,793,847.47
27.-	60010-21	AD-0006	Rehabilitación del área de juegos infantiles del parque de la colonia Vicente Guerrero en José María Morelos.	\$ 290,000.00
28.-	60006-21	JMM-DOP-FISM-55/2021	Pavimentación y revestimiento de calles con carpeta asfáltica en frío en la localidad de Cafetalito.	\$ 1,141,252.92
				<b>\$ 61,892,262.87</b>

Fuente: Elaboración propia con base en los datos tomados de los contratos de obra pública y del cierre de ejercicio 2021.

Los importes de las inversiones de obra pública incluyen el Impuesto al Valor Agregado con la tasa del 16%.





# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

La muestra auditada fue seleccionada de acuerdo con las guías de auditoría y con base en los criterios y lineamientos para la práctica de auditoría a la obra pública generalmente aceptados, y autorizados por la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.

Asimismo, la fiscalización se realizó conforme a las técnicas y procedimientos de auditoría de obra pública, por lo cual tiene una magnitud adecuada para proyectar los resultados de la revisión y fundamentar la conclusión.

Las cifras son redondeadas y pueden tener diferencia en los centavos.

## **D. Criterios de Selección**

Los criterios para la selección de las obras por auditar se apoyan en dos rubros principales, el cualitativo y el cuantitativo, y en función de estas premisas la selección se clasificó en relación a su importancia social, económica, política y estratégica; de acuerdo a las facultades y atribuciones permitidas en el marco legal aplicable del proceso de fiscalización, determinándose mediante la competencia técnica y profesional, la actuación fiscalizadora basada en diversos elementos y factores que se integraron en los procedimientos de auditoría de obra pública aplicados y que se reflejaron en la planeación genérica, la planeación específica y el programa específico de auditoría, dando con ello cumplimiento a las etapas de planificación, ejecución y elaboración de informes, estipuladas en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

Asimismo, para su selección se consideraron los siguientes aspectos: la modalidad de ejecución, el procedimiento de contratación, su relevancia en monto con relación al



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R02



presupuesto de inversión del **Ayuntamiento del Municipio de José María Morelos**, la importancia del incremento en monto o plazo y su complejidad técnica.

Del monto ejercido por el **Ayuntamiento del Municipio de José María Morelos** se seleccionó un porcentaje de 67.39 %, mismo que puede ser ajustado según sea el ente a fiscalizar, pero no deberá ser menor del 51%, dando prioridad a las obras y acciones de mayor inversión. Por lo tanto, la muestra fue seleccionada de acuerdo con lo establecido en los criterios de selección y Guías de Auditoría en Materia de Obra Pública.

## E. Áreas Revisadas

Se revisó la Dirección de General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del **Ayuntamiento del Municipio de José María Morelos**.

## F. Procedimientos de Auditoría Aplicados

Los procedimientos de auditoría fueron diseñados para que de su aplicación proporcionaran evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante, para emitir conclusiones sobre las cuales basar el dictamen y sustentar el Informe Individual de Auditoría. La suficiencia correspondió a una medida de la cantidad de evidencia, toda vez que fue la necesaria para sustentar y soportar los resultados, observaciones, conclusiones, recomendaciones y juicios significativos; la competencia correspondió a los hallazgos de la revisión, su validez y confiabilidad para apoyar los resultados, recomendaciones, acciones promovidas y dictamen; la pertinencia se relacionó con la calidad de la evidencia y al propósito de la auditoría, y la relevancia se vinculó con la importancia, coherencia y relación lógica que se debía tener con los hallazgos determinados en la auditoría para sustentar el



## AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

dictamen. La cantidad de evidencia requerida dependió del riesgo de auditoría, debido a que entre más grande es el riesgo, mayor es la probabilidad de requerir más evidencia.

La naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se basaron y respondieron a los riesgos evaluados con importancia relativa, y al ser diseñados, se consideraron las razones de dichos riesgos para cada tipo de transacciones, saldos de cuentas y divulgación de datos. Tales razones incluyeron el riesgo inherente a las transacciones y al control.

Durante la fiscalización, se aplicaron métodos prácticos de investigación y prueba denominados técnicas de auditoría: estudio general, análisis, inspección, investigación, observación y cálculo, que la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo utilizó para recabar la información, comprobación y la evidencia necesaria para poder emitir una opinión profesional; este conjunto de técnicas aplicadas de forma individual o combinada fueron los procedimientos de auditoría utilizados durante todo el proceso de fiscalización de los expedientes técnicos unitarios de la Cuenta Pública y de los estados financieros presentados por el **Ayuntamiento del Municipio de José María Morelos** del ejercicio fiscal 2021. La evaluación sobre la evidencia fue objetiva y los resultados se comunicaron y trataron con el ente auditado.

Los procedimientos de auditoría aplicados para obtener evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante correspondieron a:

1. Revisar que la información requerida a la entidad cumpla con las especificaciones solicitadas.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R02



2. Verificar que la Cuenta Pública de la entidad fiscalizada cumpla con las disposiciones legales en la materia, y muestre sustento debidamente comprobado y justificado.
3. Comprobar que las obras y servicios relacionados con las obras públicas, cumplan con los requisitos estipulados en los contratos.
4. Analizar los documentos presentados como aclaración y justificaciones de los resultados del Reporte de Resultados Finales de Auditoría y Observaciones Preliminares, de conformidad a los criterios establecidos.

La fiscalización se realizó bajo estrictos principios y lineamientos de independencia, imparcialidad y rigor técnico que permiten elevar la calidad y la confianza en los resultados obtenidos y plasmados en este documento.

## G. Servidores Públicos que Intervienen en la Auditoría

Los servidores públicos designados, adscritos a la Auditoría Especial en Materia de Obra Pública de esta Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, que actuaron en el desarrollo y ejecución de la auditoría, revisión documental y visita e inspección en forma conjunta o separada, mismos que se identificaron como personal de este Órgano Técnico de Fiscalización, se encuentran referidos en la Orden de Auditoría, Visita e Inspección emitida con oficio ASEQROO/ASE/AEMOP/0388/03/2022, siendo los servidores públicos a cargo de coordinar y supervisar la auditoría, los siguientes:

*Tabla No 3. Servidores públicos a cargo de la auditoría.*

NOMBRE	CARGO
M.C. Ariel Hipólito Zavala Vázquez	Coordinador de la Dirección de Fiscalización en Materia de Obra Pública "B"
Ing. Miguel Ángel Machucho Flores	Supervisor de la Dirección de Fiscalización en Materia de Obra Pública "B"

Fuente: Elaboración propia.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R02



### III. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD

La revisión y fiscalización comprendió operaciones practicadas por el **Ayuntamiento del Municipio de José María Morelos**, durante el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, se llevó a cabo aplicando Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, en apego a las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dando cumplimiento además de las diversas disposiciones legales aplicables en materia de obra pública y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias, relativas a las obras públicas sujetas a examen, mediante los cuales se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual de Auditoría.

### IV. CONCLUSIONES

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría en la revisión de los expedientes técnicos unitarios de obra, se detectaron irregularidades en la integración de la documentación soporte de éstos, originando observaciones de cumplimiento legal, así mismo, durante el proceso de la verificación física de las obras se encontraron irregularidades en los trabajos ejecutados, las cuales se enuncian a continuación:



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R02



Tabla No 4. Resumen de resultados de auditoría.

TIPO DE OBSERVACIÓN	NÚMERO DE OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
Cumplimiento Legal	20	N.A.
<b>TOTAL:</b>	<b>20</b>	<b>NA</b>

Fuente: Elaboración propia. N.A.: No Aplica.

## V. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA

De conformidad con los artículos 17 fracciones I y II, 38, 41, en su segundo párrafo, y 61 párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, y artículo 4 y 9 fracciones X, XI, XVIII y XXVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, durante este proceso se presentaron **catorce** resultados finales de auditoría y **veinte** observaciones de acuerdo con el siguiente desglose:

Tabla No 5. Resumen de resultados de la fiscalización efectuada.

NOMBRE DE LA AUDITORÍA	NÚMERO DE AUDITORÍA	OBSERVACIONES	
		CON PRESUNTO DAÑO	DE CUMPLIMIENTO LEGAL
<b>AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DE INVERSIONES FÍSICAS</b>			
Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM – DF).	21-AEMOP-B-GOB-074-175	N.A.	20
<b>TOTAL:</b>		<b>N.A</b>	<b>20</b>

Fuente: Elaboración propia.

De las cuales se emite una Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y once Recomendaciones, cuyo desglose se encuentra en la Tabla No. 8. Síntesis de resultados de auditoría por número de observaciones.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R02



## A. Resumen de Resultados Finales de Auditoría y Observaciones Preliminares Determinadas en Materia de Obra Pública.

Derivado del proceso de fiscalización a la entidad fiscalizada se determinaron resultados finales de auditoría y observaciones en materia de obra pública, los cuales se presentan en la tabla siguiente:

Tabla No 6. Resumen de observaciones por auditoría.

OBSERVACIONES	CANTIDAD	IMPORTE
<b>CUMPLIMIENTO LEGAL</b>		
<b>Deficiencia Administrativa</b>	<b>17</b>	<b>N.A.</b>
Documentación faltante	7	N.A.
Documentación irregular	10	N.A.
<b>Solicitud de Aclaración</b>	<b>3</b>	<b>N.A.</b>
Solicitud de aclaración	3	N.A.
<b>TOTAL OBSERVADO</b>	<b>20</b>	<b>N.A.</b>

Fuente: Elaboración propia. N.A.: No Aplica.

A continuación, se describen las observaciones por obra:

Tabla No 7. Clasificación de las observaciones por obra.

REFERENCIA	OBRA	TIPO DE OBSERVACIÓN		IMPORTE
		CON PRESUNTO DAÑO	CUMPLIMIENTO LEGAL	
<b>FISM DF</b>				
Resultado 1, Observación 1.	Rehabilitación de camino de acceso en Felipe Segundo.	N.A.	Documentación Faltante	N.A.
Resultado 1, Observación 2.	Rehabilitación de camino de acceso en Felipe Segundo.	N.A.	Documentación Irregular.	N.A.
Resultado 2, Observación 1.	Rehabilitación de camino de acceso en El Martirio.	N.A.	Documentación Faltante	N.A.
Resultado 2, Observación 2.	Rehabilitación de camino de acceso en El Martirio.	N.A.	Documentación Irregular.	N.A.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R02



REFERENCIA	OBRA	TIPO DE OBSERVACIÓN		IMPORTE
		CON PRESUNTO DAÑO	CUMPLIMIENTO LEGAL	
Resultado 3, Observación 1.	Rehabilitación de camino de acceso en Pozo Pirata.	N.A.	Documentación Faltante	N.A.
Resultado 3, Observación 2.	Rehabilitación de camino de acceso en Pozo Pirata.	N.A.	Documentación Irregular.	N.A.
Resultado 4, Observación 1.	Rehabilitación de camino de acceso a Zafarrancho	N.A.	Documentación Faltante	N.A.
Resultado 4, Observación 2.	Rehabilitación de camino de acceso a Zafarrancho	N.A.	Documentación Irregular.	N.A.
Resultado 5, Observación 1.	Pavimentación y revestimiento de calles con carpeta asfáltica en frío en la localidad de Cafetalito.	N.A.	Documentación Faltante	N.A.
Resultado 6, Observación 1.	Pavimentación de calles con carpeta asfáltica en frío en la localidad de Candelaria.	N.A.	Documentación Irregular.	N.A.
Resultado 7, Observación 1.	Pavimentación de calles con carpeta asfáltica en frío en la localidad de el Naranjal.	N.A.	Documentación Faltante	N.A.
Resultado 7, Observación 2.	Pavimentación de calles con carpeta asfáltica en frío en la localidad de el Naranjal.	N.A.	Documentación Irregular.	N.A.
Resultado 8, Observación 1.	Pavimentación de calles con carpeta asfáltica en frío en la localidad de Sabán.	N.A.	Documentación Irregular.	N.A.
Resultado 9, Observación 1.	Construcción de cancha y espacio multideportivo en Puerto Arturo.	N.A.	Documentación Faltante	N.A.
Resultado 9, Observación 2.	Construcción de cancha y espacio multideportivo en Puerto Arturo.	N.A.	Documentación Irregular.	N.A.
Resultado 10, Observación 1.	Pavimentación de calles con carpeta asfáltica en frío en la localidad de Othón P. Blanco.	N.A.	Documentación Irregular.	N.A.
Resultado 11, Observación 1.	Rehabilitación del parque de la colonia Vicente Guerrero en José María Morelos.	N.A.	Documentación Irregular.	N.A.
Resultado 12, Observación 1.	Pavimentación y revestimiento de calles con carpeta asfáltica en caliente en José María Morelos.	N.A.	Solicitud de Aclaración.	N.A.
Resultado 13, Observación 1.	Construcción de parque principal en San Isidro Poniente.	N.A.	Solicitud de Aclaración.	N.A.
Resultado 14, Observación 1.	Rehabilitación de camino de acceso a Zafarrancho, Rehabilitación de Camino de Acceso en San Felipe Segundo, Rehabilitación de camino de acceso en El Martirio y Rehabilitación de camino de acceso en Pozo Pirata.	N.A.	Solicitud de Aclaración.	N.A.
<b>TOTAL:</b>		<b>N.A.</b>	<b>20</b>	<b>N.A.</b>

Fuente: Elaboración propia. N.A.: No Aplica.





# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R02



## B. Observaciones Determinadas por la Auditoría realizada en Materia de Obra Pública, Justificaciones y Aclaraciones de la Entidad Fiscalizada y Acciones Emitidas en Materia de Obra Pública.

En cumplimiento de los artículos 20, 22 y 23 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; en este apartado se presenta una síntesis de las observaciones por presunto daño y de cumplimiento legal por obra; así como, los resultados obtenidos de las reuniones de trabajo que se llevaron a cabo con la entidad fiscalizada, en las que presentaron para su análisis, valoración y dictamen, las justificaciones y aclaraciones, que permitieron eliminar, rectificar o ratificar las observaciones; de las **veinte** observaciones formuladas; se solventaron **ocho** antes del cierre de las auditorías, quedando pendientes de solventar **doce**, por lo que se generaron **doce** acciones de acuerdo a lo siguiente:

Tabla No 8. Síntesis de resultados de auditoría por número de observaciones.

TIPO DE OBSERVACIÓN	No. DE OBS.	IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES		ACCIONES PROMOVIDAS			
			SOLVENTADAS	PENDIENTES DE SOLVENTAR	P.O.	PRAS	RECOMDS	
Cumplimiento Legal	20	N.A.	8	12	N.A.	1	11	
<b>TOTAL:</b>	<b>20</b>	<b>N.A.</b>	<b>8</b>	<b>12</b>	<b>N.A.</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	
<b>TOTAL DE ACCIONES PROMOVIDAS</b>							<b>12</b>	

Fuente: Elaboración propia. N.A.: No Aplica; P.O.: Pliego de Observaciones; PRAS: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria; RECOMDS: Recomendaciones.

Las observaciones por incumplimiento normativo se clasifican por el tipo de observación realizada, si se encuentra solventada o pendientes por solventar, si se encuentra o no atendida y la acción promovida respectivamente, cuyo resumen se desglosa en la siguiente tabla:



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R02



Tabla No 9. Resumen de las observaciones de cumplimiento legal por obra.

## CUMPLIMIENTO LEGAL

REFERENCIA / IRREGULARIDAD	NOMBRE DE LA OBRA	SOLVENTADO	ESTATUS ACTUAL / ACCIÓN PROMOVIDA
Resultado 1, Observación 1 / Documentación Faltante	Rehabilitación de camino de acceso en Felipe Segundo.	Sí	Atendida / Solventada.
Resultado 1, Observación 2 / Documentación Irregular	Rehabilitación de camino de acceso en Felipe Segundo.	No	Atendida / No Solventada Recomendación.
Resultado 2, Observación 1 / Documentación Faltante	Rehabilitación de camino de acceso en El Martirio.	Sí	Atendida / Solventada.
Resultado 2, Observación 2 / Documentación Irregular	Rehabilitación de camino de acceso en El Martirio.	No	Atendida / No Solventada Recomendación.
Resultado 3, Observación 1 / Documentación Faltante	Rehabilitación de camino de acceso en Pozo Pirata.	Sí	Atendida / Solventada.
Resultado 3, Observación 2 / Documentación Irregular	Rehabilitación de camino de acceso en Pozo Pirata.	No	Atendida / No Solventada Recomendación.
Resultado 4, Observación 1 / Documentación Faltante	Rehabilitación de camino de acceso a Zafarrancho	Sí	Atendida / Solventada.
Resultado 4, Observación 2 / Documentación Irregular	Rehabilitación de camino de acceso a Zafarrancho	No	Atendida / No Solventada Recomendación.
Resultado 5, Observación 1 / Documentación Faltante	Pavimentación y revestimiento de calles con carpeta asfáltica en frío en la localidad de Cafetalito.	No	Atendida / No Solventada Recomendación.
Resultado 6, Observación 1 / Documentación Irregular	Pavimentación de calles con carpeta asfáltica en frío en la localidad de Candelaria.	No	Atendida / No Solventada Recomendación.
Resultado 7, Observación 1 / Documentación Faltante	Pavimentación de calles con carpeta asfáltica en frío en la localidad de el Naranjal.	Sí	Atendida / Solventada.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R02



REFERENCIA / IRREGULARIDAD	NOMBRE DE LA OBRA	SOLVENTADO	ESTATUS ACTUAL / ACCIÓN PROMOVIDA
Resultado 7, Observación 2 / Documentación Irregular	Pavimentación de calles con carpeta asfáltica en frío en la localidad de el Naranja.	No	Atendida / No Solventada Recomendación.
Resultado 8, Observación 1 / Documentación Irregular	Pavimentación de calles con carpeta asfáltica en frío en la localidad de Sabán.	No	Atendida / No Solventada Recomendación.
Resultado 9, Observación 1 / Documentación Faltante	Construcción de cancha y espacio multideportivo en Puerto Arturo.	Sí	Atendida / Solventada.
Resultado 9, Observación 2 / Documentación Irregular	Construcción de cancha y espacio multideportivo en Puerto Arturo.	No	Atendida / No Solventada Recomendación.
Resultado 10, Observación 1 / Documentación Irregular	Pavimentación de calles con carpeta asfáltica en frío en la localidad de Othón P. Blanco.	No	Atendida / No Solventada Recomendación.
Resultado 11, Observación 1 / Documentación Irregular	Rehabilitación del parque de la colonia Vicente Guerrero en José María Morelos.	No	Atendida / No Solventada Recomendación.
Resultado 12, Observación 1 / Solicitud de Aclaración	Pavimentación y revestimiento de calles con carpeta asfáltica en caliente en José María Morelos.	Sí	Atendida / Solventada.
Resultado 13, Observación 1 / Solicitud de Aclaración	Construcción de parque principal en San Isidro Poniente.	Sí	Atendida / Solventada.
Resultado 14, Observación 1 / Solicitud de Aclaración	Rehabilitación de camino de acceso a Zafarrancho, Rehabilitación de camino de acceso en San Felipe Segundo, Rehabilitación de camino de acceso en El Martirio y Rehabilitación de camino de acceso en Pozo Pirata.	No	Atendida / No Solventada / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
<b>TOTAL</b>		<b>8</b>	

Fuente: Elaboración propia.

Seguidamente, se detallan las justificaciones y aclaraciones por observación que fueron entregadas mediante oficio DOP/375/2022 del 29 de septiembre de 2022, durante las reuniones de trabajo, cuya síntesis se presenta en la tabla siguiente:



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R02



Tabla No 10. Resumen de justificaciones y aclaraciones por observación.

REUNIONES DE TRABAJO		
REFERENCIA / IRREGULARIDAD	JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES	ESTATUS DE LA OBSERVACIÓN
<b>PRESUNTO DAÑO</b>		
<b>FISM DF</b>		
Resultado 1, Observación 1 / Documentación Faltante	Reunión de trabajo 1. En la reunión de trabajo 1, se solicitan los croquis del levantamiento de cuando se hizo la planeación del proyecto. Con respecto a la bitácora se presentará una fe de erratas por parte de la entidad fiscalizable. Como información adicional se recibe oficio CM/281/2020 de fecha 13 de octubre, en el cual presentan documentación complementaria.	Valoración: Atendida. Estatus actual: <b>Solventada.</b>
Resultado 1, Observación 2 / Documentación Irregular	Reunión de trabajo 1. En la reunión de trabajo 1, la entidad fiscalizable manifiesta que presentarán evidencia fotográfica. Como información adicional se recibe oficio CM/281/2020 de fecha 13 de octubre, en el cual presentan documentación complementaria.	Valoración: Atendida. Estatus actual: <b>No solventada.</b> Acción Promovida: <b>Recomendación.</b>
Resultado 2, Observación 1 / Documentación Faltante	Reunión de trabajo 1. Se presenta la documentación solicitada.	Valoración: Atendida. Estatus actual: <b>Solventada.</b>
Resultado 2, Observación 2 / Documentación Irregular	Reunión de trabajo 1. Se presenta justificación correspondiente.	Valoración: Atendida. Estatus actual: <b>No solventada.</b> Acción Promovida: <b>Recomendación.</b>
Resultado 3, Observación 1 / Documentación Faltante	Reunión de trabajo 1. Presentan justificación al respecto.	Valoración: Atendida. Estatus actual: <b>Solventada</b>
Resultado 3, Observación 2 / Documentación Irregular	Reunión de trabajo 1. Se presenta justificación correspondiente.	Valoración: Atendida. Estatus actual: <b>No solventada.</b> Acción Promovida: <b>Recomendación.</b>
Resultado 4, Observación 1 / Documentación Faltante	Reunión de trabajo 1. Se presenta la documentación solicitada.	Valoración: Atendida. Estatus actual: <b>Solventada.</b>
Resultado 4, Observación 2 / Documentación Irregular	Reunión de trabajo 1. Se presenta justificación correspondiente.	Valoración: Atendida. Estatus actual: <b>No solventada.</b> Acción Promovida: <b>Recomendación.</b>
Resultado 5, Observación 1 /	Reunión de trabajo 1. Se presenta la documentación solicitada.	Valoración: Atendida. Estatus actual: <b>No solventada.</b> Acción Promovida: <b>Recomendación.</b>



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R02



REFERENCIA / IRREGULARIDAD	JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES	ESTATUS DE LA OBSERVACIÓN
Documentación Faltante		
Resultado 6, Observación 1 / Documentación Irregular	Reunión de trabajo 1. Se presenta justificación correspondiente.	Valoración: Atendida. Estatus actual: <b>No solventada.</b> Acción Promovida: <b>Recomendación.</b>
Resultado 7, Observación 1 / Documentación Faltante	Reunión de trabajo 1. Se presenta la documentación solicitada.	Valoración: Atendida. Estatus actual: <b>Solventada.</b>
Resultado 7, Observación 2 / Documentación Irregular	Reunión de trabajo 1. Se presenta justificación correspondiente.	Valoración: Atendida. Estatus actual: <b>No solventada.</b> Acción Promovida: <b>Recomendación.</b>
Resultado 8, Observación 1 / Documentación Irregular	Reunión de trabajo 1. Se presenta justificación correspondiente.	Valoración: Atendida. Estatus actual: <b>No solventada.</b> Acción Promovida: <b>Recomendación.</b>
Resultado 9, Observación 1 / Documentación Faltante	Reunión de trabajo 1. Se presenta la documentación solicitada.	Valoración: Atendida. Estatus actual: <b>Solventada.</b>
Resultado 9, Observación 2 / Documentación Irregular	Reunión de trabajo 1. Se presenta justificación correspondiente.	Valoración: Atendida. Estatus actual: <b>No solventada.</b> Acción Promovida: <b>Recomendación.</b>
Resultado 10, Observación 1 / Documentación Irregular	Reunión de trabajo 1. Se presenta justificación correspondiente.	Valoración: Atendida. Estatus actual: <b>No solventada.</b> Acción Promovida: <b>Recomendación.</b>
Resultado 11, Observación 1 / Documentación Irregular	Reunión de trabajo 1. Se presenta justificación correspondiente.	Valoración: Atendida. Estatus actual: <b>No solventada</b> Acción Promovida: <b>Recomendación</b>
Resultado 12, Observación 1 / Solicitud de Aclaración	Reunión de trabajo 1. En la reunión de trabajo 1, la entidad fiscalizable manifiesta que se presentarán las aclaraciones correspondientes en la información adicional que enviarán. Como información adicional se recibe oficio CM/281/2020 de fecha 13 de octubre, en el cual se aclara lo observado.	Valoración: Atendida. Estatus actual: <b>Solventada.</b>
Resultado 13, Observación 1 / Solicitud de Aclaración	Reunión de trabajo 1. Con la información proporcionada, se aclara la observación.	Valoración: Atendida. Estatus actual: <b>Solventada.</b>
Resultado 14, Observación 1 / Solicitud de Aclaración	Reunión de trabajo 1. Se presenta justificación correspondiente.	Valoración: Atendida. Estatus actual: <b>No solventada.</b> Acción Promovida: <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.</b>



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R02



REFERENCIA / IRREGULARIDAD	JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES	ESTATUS DE LA OBSERVACIÓN
	Como información adicional se recibe oficio CM/281/2020 de fecha 13 de octubre, en el cual hacen aclaraciones al respecto.	

Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo con las acciones promovidas a las observaciones se describe lo siguiente:

Derivado de las Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria:

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 fracción III, 17 fracción I, 19 fracción XVI y 42 fracción V, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, para que se continúe con la investigación respectiva por parte del Órgano Interno de Control competente, y en su caso, inicie el procedimiento sancionador correspondiente en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Con respecto a las Recomendaciones:

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción II, 19 fracción XV y 44, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, emite la Recomendación al Titular del **Ayuntamiento del Municipio de José María Morelos**, para que en el ámbito de su competencia instruya a quien corresponda a fin de que se lleve a cabo el seguimiento correspondiente, para implementar las actividades de control necesarias, para que en ejercicios posteriores integren en los expedientes unitarios de cada obra, toda la documentación técnica y económica, indispensable para comprobar cada proceso de la obra pública con el fin de



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R02



cumplir con lo dispuesto en las diversas leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de contratación de obra pública y servicios relacionados con las mismas, así como verificar y revisar la documentación correspondiente a la integración de los expedientes técnicos unitarios, para evitar observaciones por documentos irregulares conforme a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y su Reglamento.

## VI. DICTAMEN

El presente dictamen se emite el 20 de octubre de 2022, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, consistente en los expedientes técnicos unitarios de obra integrados en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2021, formulados, integrados y presentados por el **Ayuntamiento del Municipio de José María Morelos**.

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, y demás ordenamientos legales y disposiciones normativas aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo al objetivo y alcance de la auditoría con base en la información de los Expedientes Técnicos Unitarios de Obra de la Cuenta Pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, no



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

AEMOP-FO-024-R02



presenta errores u omisiones importantes y que están preparados con base en la normatividad en materia de obra pública y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Los procedimientos seleccionados dependieron de la competencia técnica y profesional del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de irregularidad en las inversiones físicas. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tuvo como fin, diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad fiscalizada. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias y, en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la fiscalización proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el dictamen del Informe Individual de Auditoría que se refiere a la muestra de los rubros revisados.

Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada al **Ayuntamiento del Municipio de José María Morelos**, número **21-AEMOP-B-GOB-074-175**, denominada **“Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM – DF).”**, cuyo objetivo fue fiscalizar que las obras públicas se hayan ejecutado conforme a las disposiciones legales vigentes, así como verificar que los recursos transferidos a las entidades fiscalizables se hayan recibido y aplicado a los fines relacionados con las obras públicas, bienes adquiridos y servicios contratados relacionados con las mismas, si se logró el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas aprobados de los fondos federales, comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales aplicables en materia de obra pública, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, adjudicaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación





# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



aplicable, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que: en términos generales, el **Ayuntamiento del Municipio de José María Morelos** cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados contenidos en el apartado **V inciso B** de este informe.

Las acciones y recomendaciones emitidas en este informe, que no han sido atendidas y/o solventadas, quedarán formalmente promovidas a partir de la notificación del Informe Individual de Auditoría al ente fiscalizado, mediante el oficio de Envío de Informe Individual de Auditoría en Materia de Obra Pública, para que éste presente ante la Dirección de Control y Seguimiento de Resultados de la Fiscalización de esta Auditoría Superior, la información correspondiente para la justificación y aclaración de las acciones, así como las mejoras realizadas y las acciones emprendidas por las recomendaciones, realizando las consideraciones pertinentes de acuerdo a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

**EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**

---

**M. EN AUD. MANUEL PALACIOS HERRERA**